



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 086 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 ENE 2018



VISTOS:

El Memorandum N° 028-2018-UNTRM-R, de fecha 22 de enero de 2018, del Rectorado disponiendo emitir la Resolución Rectoral delegando funciones a la Dirección General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre, en su artículo 178°, inciso t establece: "Es atribución y función del Rector: Delegar funciones y autoridad para la eficiente administración de la Universidad";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 8, establece que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento. El reglamento establece las acciones que las Entidades deben adoptar en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización y/o gestión;

Que, asimismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 7.- Seguimiento: establece que el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante memorándum de vistos el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, delegando al Director General de Administración las siguientes funciones: a) Suscribir los contratos de bienes y servicios, menores de 08 UIT, por toda fuente de financiamiento, del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, b) Modificación del Plan Anual de Contrataciones, c) Aprobación del Expediente de Contratación y d) Aprobación de Bases;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 086 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, las siguientes facultades:

- Suscribir los contratos de bienes y servicios, menores de 08 UIT, por toda fuente de financiamiento, del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Modificación del Plan Anual de Contrataciones.
- Aprobación del Expediente de Contratación.
- Aprobación de Bases.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FECSSG
Ltrv/